



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Julio de 1.990

Expediente Nº 8.062/90

RES. Nº 310/90

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por la alumna Ramona Angélica Copa, L.U. Nº 43.399, para obtener reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera del Profesorado en Química (UNSa.), con las que corresponden al Plan de Estudios del Profesorado en Matemática y Física;

El informe del Departamento Alumnos en relación a la situación curricular de la alumna recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Acordar a la alumna RAMONA ANGELICA COPA, L.U. Nº 43.399, reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera del Profesorado en Química (UNSa.), para la carrera del Profesorado en Matemática y Física / de esta Facultad de Ciencias Exactas de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTAS:

PROF. EN MATEMATICA Y FISICA

PROFESORADO EN QUIMICA

CONDUCCION DEL APRENDIZAJE

por

Conducción del Aprendizaje

ANALISIS MATEMATICO I

por

Análisis Matemático I y Análisis Matemático II

Son: 2 (dos) materias aprobadas por reconocimiento.-

CONDICIONADAS:

Acordar reconocimiento parcial en la asignatura FISICA I, de biendo rendir la recurrente una prueba complementaria sobre el tema X: Calor y Termodinámica. Acordándosele un plazo de hasta el 31 de Julio de 1.991.-

Acordar reconocimiento parcial en la asignatura FISICA III, debiendo la recurrente rendir una prueba complementaria sobre los temas de Acústica y Astronomía. Acordándosele un plazo de hasta el 31 de Julio de 1.991.-

...///



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

111...

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

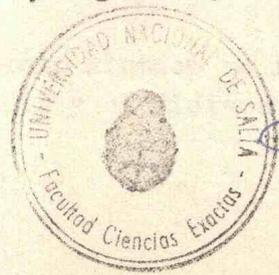
RES. N° 310/90

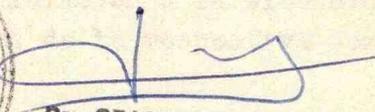
ARTICULO 2°: Dejar establecido que los reconocimientos acordados por la / presente, quedan condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos de esta Unidad Académica para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RE-/SERVESE.--

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
gis.

  
Prof. LIDIA ESTER IBARRA  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas